

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.198

Lunes 14 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2668998

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Instituto de Desarrollo Agropecuario / Dirección Nacional

#### DESIGNA RECEPTOR JUDICIAL A FUNCIONARIO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 70-029548 exenta.- Santiago, 3 de julio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 11° del decreto ley N° 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura, y las facultades que me confiere el artículo 5° de la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones, y el decreto N° 46, de 28 de abril de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Considerando:

Que, el artículo 11° del decreto ley N° 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura, señala que el Director Nacional, mediante resolución que deberá publicarse en el Diario Oficial, podrá dar calidad de receptor judicial a funcionarios de la planta directiva, profesional, técnica y administrativa, para que permanentemente o en casos determinados practiquen las actuaciones inherentes a ese cargo en los juicios a que se refiere el decreto ley.

Que, el funcionario que se indica más abajo, cumple los requisitos para ser designado receptor judicial en la región que se señala, a fin de que practique las actuaciones que tengan lugar en los juicios que se tramitan conforme al señalado decreto.

Resuelvo:

1. Designase receptor judicial para que permanentemente practique las actuaciones inherentes a ese cargo en los juicios que se tramitan ante los juzgados de policía local, en conformidad a las disposiciones del decreto ley N° 2.974, de 1979, del Ministerio de Agricultura, al siguiente funcionario:

| RECEPTOR JUDICIAL |                  |              |                    |
|-------------------|------------------|--------------|--------------------|
| NOMBRE            | APELLIDO         | RUN          | REGIÓN             |
| MAURICIO JAVIER   | CONCHA ARRIAGADA | 11.619.172-5 | REGIÓN DE COQUIMBO |

2. Que, de acuerdo al artículo ya citado, los funcionarios que tengan la calidad de receptores, quedarán sometidos en el desempeño de las funciones que cumplan en tal carácter, a la autoridad del juez ante quien ejerzan tales funciones, quien comunicará al jefe directo del funcionario las faltas o abusos que éste cometiere, para los efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pueda incurrir.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Santiago Rojas Alessandri, Director Nacional, Instituto de Desarrollo Agropecuario.

CVE 2668998

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

